

23

ORD. N°: _____/

ANT.: Oficio N° 37.429, de fecha 13 de diciembre de 2017, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta a Oficio de ANT.

SANTIAGO, 09 ENE 2018

**DE: RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por documento de ANT., se remitió a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, una consulta donde solicita: "...información sobre los recursos destinados, entre los años 2015 a 2017, en las comunas de Purranque, Río Negro, San Pablo y San Juan de la Costa, para la contratación de camiones aljibe, por año y comuna, agregando el nombre de las empresas arrendadoras, en los términos que requiere".

Antes de dar respuesta a su requerimiento es necesario señalar que el procedimiento para solicitar recursos de emergencia comienza cuando las Gobernaciones Provinciales o los Municipios realizan un requerimiento, que puede incluir elementos y/o servicios, en atención al desarrollo de un evento determinado, en este caso déficit hídrico. Posterior a ello, se aprueban los Formularios de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER) con todos los antecedentes de respaldo por parte de ONEMI y la Intendencia Regional y/o la Gobernación Provincial respectiva. Finalmente mediante una resolución de transferencia, los recursos son traspasados directamente desde la Subsecretaría del Interior a las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales u ONEMI, según corresponda, con cargo a la glosa 09 de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia.

Conforme a lo anterior y en atención a su consulta, en el caso de contratación de servicios de arriendo de camiones aljibe por déficit hídrico para las comunas de Purranque, Río Negro, San Pablo y San Juan de la Costa en la Región de Los Lagos, ONEMI solo tramita la solicitud de fondos de emergencia, mediante el formulario antes mencionado, siendo la Intendencia Regional, quién realiza la contratación y pago del servicio de arriendo de camiones aljibe financiados con recursos de emergencia.

En este sentido ONEMI no cuenta con el detalle de la información que usted solicita, ya que la documentación adjunta al FEMER para la valorización del servicio es una cotización referencial y por lo tanto, no necesariamente corresponde a lo que será cancelado finalmente al proveedor por los servicios efectuados. Conforme lo anterior, a continuación se informa los recursos de emergencia tramitados por ONEMI para las comunas solicitadas por el servicio de arriendo de camiones aljibe en atención al déficit hídrico, durante los años 2015, 2016 y 2017:

Región	Provincia	Comunas	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Los Lagos	Osorno	Purranque	\$ 37.956.840	\$ 118.828.440	\$ 84.410.000
Los Lagos	Osorno	Río Negro	\$ 45.408.095	\$ 195.571.740	\$ 79.026.584
Los Lagos	Osorno	San Pablo	\$ 33.814.700	\$ 124.367.200	\$ 68.500.000
Los Lagos	Osorno	San Juan de la Costa	\$ 356.324.000	\$ 487.900.000	\$ 229.950.000

Saluda atentamente a Usted,



RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL



CGL/JCAA/FRW/nge

DISTRIBUCIÓN:

1. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados.
2. Diputado Fidel Espinoza Sandoval. ✓
3. Dirección Nacional.
4. Subdirección de Operaciones.
5. Unidad Jurídica.
6. Oficina de Partes.